

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual)
Demandante	Luz Helena Hurtado De Mora Juan David Mora Hurtado
Demandado	Juan Gabriel Garcia Cuervo, Empresa Transportadora Taxis Individual S.A. y La Compañía de Seguros QBE S.A.
Radicado	05001310300820200027500
Interlocutorio N°	322
Asunto	Admite llamamiento en garantía

Teniendo en cuenta que el llamamiento en garantía que hace la codemandada TAX INDIVIDUAL S.A., a ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. (antes QBE Seguros S.A. y ZLS Aseguradora de Colombia S.A.), dentro del proceso de la referencia, reúne los requisitos exigidos en el artículo 64 s.s. del C.G.P., y demás normas concordantes, y atendiendo que la parte solicitante remitió a la parte solicitada copia de dicho llamamiento, tal como lo establece el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P. en armonía con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir el llamamiento en garantía efectuado por la codemandada **TAX INDIVIDUAL S.A.**, a **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.** (antes QBE Seguros S.A. y ZLS Aseguradora de Colombia S.A.).

SEGUNDO: Notifíquese por estados la presente providencia a la llamada en garantía y córrasele traslado por el término de veinte (20) días, quien figura como demandada principal, advirtiéndole que el llamante envió copia del escrito de llamamiento al correo electrónico de la requerida notificaciones.co@zurich.com el 2 de marzo de 2021. Art. 66 C.G.P.

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link del micrositio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Consulta de procesos:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVOM86QgU%3d>

Teléfono: 2622625

Finalmente, se solicita a las partes presentar los documentos en su formato pdf original y no escaneado, a fin de que los mismos sean completamente legibles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link del micrositio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Consulta de procesos:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVOM86QgU%3d>

Teléfono: 2622625